

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo de las Capacidades Musicales
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/11

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación informa de los objetivos del programa. La información básica del título, así como su justificación, está disponible y es coincidente con la memoria verificada. Hay información sobre proceso de matriculación, precios, calendario de pagos, becas o ayudas. No se incorpora información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, en particular para el alumnado con discapacidad y/o extranjero, y no se informa de la composición de las comisiones.

La información del perfil de ingreso recoge los criterios de admisión y los responsables de dicho proceso, así como las vías de acceso, y los criterios de admisión. Se indica la tipología de estudiante adecuado para aprovechar de forma exitosa el Máster en investigación.

Se incluyen las competencias generales del título y son conformes con la Memoria verificada.

La normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos está publicada. Se debería incluir un resumen de las citadas normativas.

Es de interés la triple distinción de estudiantes en función de su dedicación, a tiempo completo (30 créditos por semestre), a tiempo parcial (20 créditos), y estudiante visitante que se le certifica lo que realiza, sea para reconocimiento posterior del título o para otros títulos.

Aparece la información de contacto de la directora académica del Máster.

La documentación oficial recoge la memoria verificada, pero no el BOE con el plan de estudios; también incluye el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, aunque no el asiento en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Se incluye una Guía del Máster, en forma de ficha con los datos de competencias, plan de estudios, criterios de acceso y admisión y despliegue semestral y anual.

Dimensión 2. El estudiante

Se incluye para cada asignatura una Ficha detallada de la asignatura (guías docentes), incluyendo su tipología, su distribución temporal, profesores, competencias, actividades formativas, contenidos, metodología y sistemas de evaluación, bibliografía, entre otros.

Igualmente, se presenta un despliegue en varios lugares del plan de estudios, en forma semestral, dejando para el final el TFM de 12 créditos, incluyendo para éste una Ficha detallada (guía docente). En cuanto a los horarios, debiera de clarificarse con la carga lectiva presencial real. Por ejemplo, en algunas asignaturas de 4,5 créditos se indica una franja de 4 horas, en cambio en otras se determina una franja mayor. Se debe incluir el calendario de exámenes.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se muestra con detalle la estructura del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), afectando a los diferentes grupos de interés (personal académico, alumnos, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistemas de calidad, responsables, procedimientos de mejora...). En cambio, no es posible acceder a las actas de las reuniones, pues al intentar examinar diferente documentación de resultados del SIGC está restringida y no se proporciona en el expediente de solicitud de seguimiento ningún usuario ni clave.

Y, aunque se informa de la normativa de gestión académica de los estudios de máster, el sistema no dispone de evidencias de análisis de resultados, aunque sí de planes de mejora, prácticas externas, resultados de inserción laboral y análisis de satisfacción de grupos de interés (pero no están disponibles los informes). Sí dispone de evidencias sobre análisis de consultas, reclamaciones y sugerencias, en forma de documentos tipo diversos de incidencias, formularios, reclamaciones ante el defensor de la comunidad universitaria.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se incluyen datos sobre la evolución de indicadores, ni de rendimiento académico, sí de que se incorporaron 14 alumnos el curso pasado. Deberían de incluirse en el futuro, puesto que fue una recomendación, también, del informe final de verificación. Ni de forma abierta ni restringida, puesto que no se proporcionan claves de acceso.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken